



PLAN DOCENTE

31^a PROMOCIÓN DE
MÉDICOS FORENSES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



Centro de
Estudios
Jurídicos

1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	1
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE.....	2
3.	INTRODUCCIÓN	3
4.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO.....	4
4.1.	LÍNEAS DIRECTRICES	4
4.2.	FASES Y FECHAS	6
5.	FASE TEÓRICO – PRÁCTICA.....	7
5.1.	CONTENIDOS.....	8
5.2.	CRONOGRAMA	10
6.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	11
6.1.	OBJETIVOS.....	11
6.2.	CONTENIDOS.....	12
6.3.	ORGANIZACIÓN.....	14
7.	EVALUACIÓN.....	15
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	15
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICO – PRÁCTICA.....	15
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS.....	16
7.4.	CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO.....	17
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	17
8.1.	REPRESENTANTES DEL ALUMNADO	17
8.2.	PERMISOS Y AUSENCIAS	17
8.3.	BUZONES INSTITUCIONALES.....	18
8.4.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	19
8.5.	BIBLIOTECA	20
8.6.	SALA DE LACTANCIA.....	21

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Estimadas alumnas, estimados alumnos:

Quiero daros la bienvenida a este curso selectivo teórico-práctico de la 31ª promoción del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses con el deseo de que durante el mismo profundicéis en los conocimientos que ya habéis acreditado en la fase de oposición y que os aporte los recursos y habilidades necesarios para afrontar esta nueva etapa en vuestra trayectoria profesional.

Es un plan docente fruto del trabajo y la colaboración entre la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos y el Consejo Médico Forense que consta de una primera fase teórico-práctica y de una segunda de prácticas tuteladas. La fase teórico-práctica se desarrollará durante tres semanas. La primera de ellas presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, por lo que tendréis la oportunidad de crear y estrechar lazos entre vosotros, de intercambiar experiencias e inquietudes, lo que espero que sea muy gratificante y útil de cara al desempeño de la actividad profesional en vuestros distintos destinos. Las dos semanas siguientes serán a través de la plataforma de formación online del Centro de Estudios Jurídicos, en la que se fomentará la adquisición del conocimiento de manera autónoma con el uso de herramientas que permiten potenciar la interacción entre docentes y participantes.

La fase de prácticas tuteladas, con una duración de diez semanas, tiene la finalidad de completar la formación recibida en la fase teórico-práctica y se desarrollará en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses bajo la dirección de un equipo tutorial.

Se han intentado abarcar las áreas de conocimiento y práctica más relevantes, inherentes al ejercicio profesional de la medicina forense, de manera que el plan docente gire en torno a tres ejes:

- Complementar las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la medicina forense.
- Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Potenciar el conocimiento de los entornos digitales y del proyecto de Justicia Digital.

Formar profesionales dentro de la administración de justicia, bajo la unión de la excelencia médica y el servicio público, es una de nuestras principales metas. Es por esto que los profesionales del Centro de Estudios Jurídicos se ponen a vuestra disposición no sólo en este primer curso selectivo, sino durante toda vuestra carrera profesional, en la que el que consideréis a este centro como un punto de encuentro, y de intercambio de ideas es otra de nuestras metas, para que todos juntos podamos seguir avanzando en la apasionante tarea de lograr una justicia de calidad al servicio del ciudadano.

Recibid un afectuoso saludo,

Laura Cambero Valencia

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

3. INTRODUCCIÓN

La formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del propio proceso de selección. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y, en la Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En el artículo 9.1 de la Orden JUS/1287/2022, especifica que el curso selectivo será organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) u órgano competente de las Comunidades Autónomas correspondientes. Dentro del marco de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y las diferentes Comunidades Autónomas con competencias transferidas en el ámbito de la Administración de Justicia, la Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid y Navarra han optado por participar en la fase teórico-práctica organizada por el Centro de Estudios Jurídicos, organizando, cada uno de ellos, las prácticas tuteladas correspondientes.

A su vez, el artículo 22.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través de una profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en cada una de las actividades profesionales y a través del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.



La citada formación inicial consiste en un curso con carácter selectivo, cuya superación es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.

El objetivo de esta fase práctica es conseguir la participación personal y progresiva del alumno en formación en la actividad y las responsabilidades propias de su ejercicio, a través de un programa tutelado que les permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico, y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.

La superación del curso selectivo es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas en oficinas judiciales, consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.

4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

4.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, basado en la planificación y contenido aprobados el 21 de marzo de 2024 por el Consejo del Centro de Estudios Jurídicos, se ha diseñado sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

1.- Promover entre los Médicos Forenses en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión.

El Cuerpo de Médicos Forenses tiene atribuidas sus funciones en relación a la asistencia técnica a Juzgados, Tribunales y Fiscalías en las materias de su disciplina profesional, la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos, lesionados o enfermos, que se hallaren bajo la jurisdicción de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, la emisión de informes y dictámenes a solicitud del Registro Civil y de particulares en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En este caso, el objetivo formativo es complementar los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.

2.- Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Los médicos forenses están destinados en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En el curso de las actuaciones procesales o de investigación de cualquier naturaleza incoadas por el Ministerio Fiscal, el

personal destinado en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses estará a las órdenes de los Jueces y Fiscales, ejerciendo sus funciones con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos.

3.- Potenciar el conocimiento de los entornos digitales y del proyecto de Justicia Digital que pretende reforzar la Justicia como servicio público para los ciudadanos del Siglo XXI.

La sociedad está en continuo movimiento. Ello se traduce en cambios, que conllevan a su vez la modificación de las relaciones personales y profesionales. A ello se le ha sumado la actual situación de pandemia, que ha incrementado el uso de las nuevas tecnologías. Esta nueva realidad no es ajena al ámbito de la Administración de Justicia, que debe adecuarse a los cambios sociales, y procurar la mejora del servicio público, a través de la implantación de nuevas herramientas y de modificaciones legislativas.

Estas líneas directrices son las que inspiran la elección de los contenidos temáticos, así como sus enfoques metodológicos y docentes.



4.2. FASES Y FECHAS

El curso selectivo, se extenderá **desde el 8 de abril de 2024 hasta el 12 de julio de 2024**, y se impartirá en régimen de semipresencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:



- **Fase teórico-práctica**, se desarrollará del 8 al 26 de abril de 2024. Incluirá una primera semana en formato presencial y dos semanas posteriores en modalidad online. Su realización está prevista, con carácter general, en horario de mañana y tarde, de 9:00 a 18:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 14:30 los viernes.
- **Fase de prácticas tuteladas**, esta fase, cuyo desarrollo está previsto entre el 6 de mayo y el 12 de julio de 2024, supondrá la incorporación de los Médicos Forenses en prácticas a Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. Esta fase incorporará una semana de estancia en la sede de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con la Orden de 3 de abril de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, los aspirantes relacionados en su Anexo III convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de acuerdo con lo previsto en el apartado 9.2 de la Orden JUS/1287/2022. Por tanto, tras la finalización de la fase teórico-práctica, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Por tanto, el curso selectivo se extenderá del **8 de abril al 12 de julio de 2024**, salvo para los participantes exentos de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitará a la fase teórico-práctica impartida entre el **8 y el 26 de abril de 2024**.

Finalizado el curso selectivo los aspirantes no exentos del periodo de prácticas tuteladas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

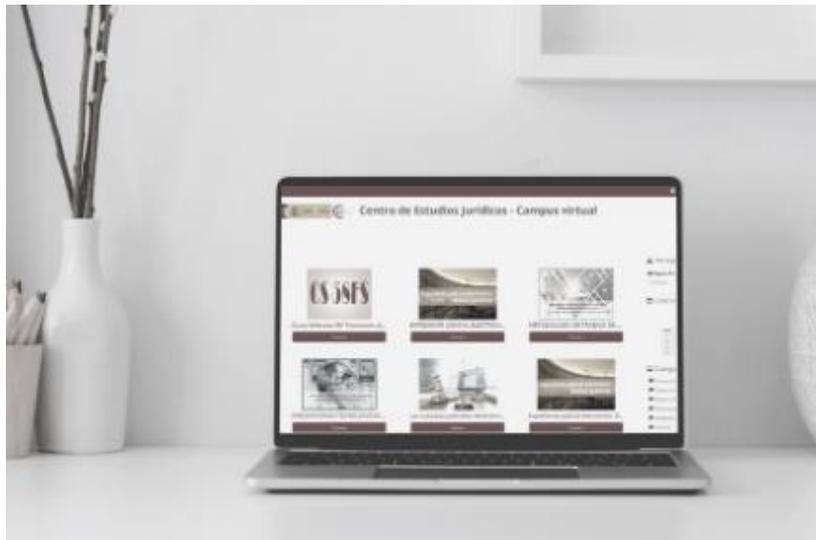
Este calendario, así como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones ante circunstancias extraordinarias no previstas.

5. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórico-práctica se basa en una metodología activa y participativa, al objeto de garantizar la calidad de la formación y fomentar la participación de los alumnos, todo ello con el fin de que se puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional. La fase teórico-práctica de este curso selectivo incluye una semana presencial y dos semanas de formación online.

En las **sesiones presenciales** se combina la explicación de contenidos a través de exposiciones orales, vídeos explicativos y/o textos escritos, con la resolución de problemas y casos prácticos mediante la realización de simulaciones, dinámicas, juegos, aplicación del método del caso o elaboración de materiales propios. En todo caso se apuesta por una metodología de aprendizaje basada en “aprender haciendo”.

Por su parte, la **formación en entornos virtuales** abre un marco educativo distinto en el que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representa un nuevo elemento de relación para el desarrollo de la actividad docente y del aprendizaje. Ello implica evolucionar de una formación totalmente síncrona —presencial— a una donde también se introducen elementos asíncronos, que no requieren la coincidencia en el tiempo y espacio de docentes y participantes, favoreciendo el trabajo autónomo de estos últimos.



En este sentido, es importante subrayar que la no presencialidad no tiene por qué suponer la reducción de la interacción entre docentes y participantes, pues el Centro de Estudios Jurídicos ha desarrollado sistemas de formación online que incrementan el número de herramientas disponibles para favorecer esta interacción.

5.1. CONTENIDOS

En la fase teórico-práctica del curso selectivo se desarrollarán los siguientes contenidos:

Modalidad presencial (del 8 al 12 de abril)

La primera semana se celebrará en modalidad presencial en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos y se llevarán a cabo diversas actividades y visitas de carácter general:

- Taller de simulación de juicios.
- Taller de habilidades directivas.
- Charlas en relación con cooperación internacional, psicología del testimonio, Unidad Militar de Emergencias, lenguaje claro, y derechos humanos y democracia.
- Visita y taller en las instalaciones de la Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía en Canillas.
- Visita y encuentro en las instalaciones de la sede de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Visita a la Fiscalía General del Estado.



Modalidad online (15 al 26 de abril)

Los módulos de las dos semanas en modalidad online se impartirán de a través de la [plataforma de formación online del CEJ](#). Contarán con **sesiones síncronas** de acuerdo con la programación que se publicará en la propia plataforma, así como con **trabajo autónomo** del alumnado, que podrá consistir en lecturas, visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación de foros, así como cualquier otra actividad de carácter asíncrono que será indicada por el equipo docente al comienzo de cada módulo.

- Módulo 1: Valoración del daño corporal
- Módulo 2: Psiquiatría forense

- Módulo 3: Responsabilidad profesional
- Módulo 4: Violencia de género
- Módulo 5: Patología forense
- Módulo 6: Investigación y docencia
- Módulo 7: Riesgos laborales
- Módulo 8: Competencias digitales



Para la evaluación de la fase teórico-práctica, cada módulo se calificará de manera separada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 del [Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos](#).

5.2. CRONOGRAMA

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica es la siguiente:

SEMANA 8 a 12 DE ABRIL				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
INAUGURACIÓN	Visita Policía Científica / Visita IML. DDHH y memoria democrática	Simulación de Juicios	Visita INTCF	Visita IML. DDHH y memoria democrática / Visita Policía Científica
Cooperación internacional. MUGEJU Psicología del testimonio		Lenguaje claro		
Charla UME	Visita FGE	Habilidades directivas		
SEMANA 15 a 19 DE ABRIL (conexiones síncronas)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MÓD 7	MÓD 7		MÓD 3	MÓD 1
MÓD 1		MÓD 8		
MÓD 6	MÓD 6	MÓD 6		
SEMANA 22 a 26 DE ABRIL (conexiones síncronas)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MÓD 1	MÓD 3	MÓD 8	MÓD 1	MÓD 1
MÓD 2		MÓD 2	MÓD 2	
MÓD 4	MÓD 5	MÓD 2		

El detalle de los horarios, docentes y contenidos concretos de cada una de las sesiones se reflejará en los cronogramas semanales y la planificación de las actividades online que se proporcionarán al alumnado a través del campus virtual.

Téngase en cuenta que la distribución de contenidos y visitas podrá sufrir modificaciones por cuestiones organizativas o circunstancias sobrevenidas que serán debidamente anunciadas al alumnado en caso de producirse.

6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas tiene la finalidad de completar la formación recibida en el curso teórico-práctico y preparar a quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para el ejercicio de los conocimientos teóricos que ya han acreditado. Esta segunda fase tendrá lugar en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial.



6.1. OBJETIVOS

Los nuevos modelos socioculturales e interacciones jurídico-sanitarias, propios de la progresión social de la comunidad, han determinado que el clásico concepto y finalidad forense de la especialidad haya evolucionado, ampliándose hacia todos aquellos campos en los que se quiere dar cabida en la fase de prácticas tuteladas encuadrada dentro del curso selectivo.

Todos los procedimientos que se pretende adquieran los funcionarios en prácticas se sustentan en el especial conocimiento de los distintos contenidos doctrinales y en la aplicación de las técnicas propias de la medicina forense, así como en la destreza profesional adquirida por el médico forense para la investigación, análisis, identificación y resolución de las cuestiones médico legales planteadas.

El objetivo final es la formación de profesionales competentes, conscientes y responsables de su papel en la prestación de un servicio público de calidad, para desempeñar las funciones que tienen legal y reglamentariamente asignadas (art. 479 LOPJ) con respeto a los principios recogidos en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Dentro de este marco, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones básicas para el desempeño de las funciones propias y complementarlo con una perspectiva práctica.
- Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

- Conocer la organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como el del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que el Médico Forense en prácticas adquiere los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

6.2. CONTENIDOS

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 10 semanas. En este periodo, se desarrollarán los contenidos que se indican a continuación para cada una de las áreas.

En el ámbito de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

PATOLOGÍA FORENSE

- Realización de autopsias:
 - Técnica general
 - Autopsia cervical
 - Autopsia raquis
 - Autopsia extremidades
 - Autopsia pelvis
 - Autopsia microbiológica
- Exámenes radiológicos cadavéricos
- Toma de muestras
- Realización de informe de autopsia
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal

ANTROPOLOGÍA

- Técnicas de exhumación de restos antiguos.
- Identificación de restos óseos.

CLÍNICA FORENSE

- Reconocimiento de lesionados.
- Aplicación baremos (con especial relevancia al de tráfico).
- Elaborar informes del ámbito laboral.
- Elaborar informes de mala praxis médica.
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Elaboración de informes específicos en esta materia.

- Valoración integral de la víctima de violencia de género
- Determinación del riesgo y de la peligrosidad
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.
- Conocer el funcionamiento de la UVIVG.

PSIQUIATRÍA FORENSE

- Realización de entrevista en psiquiatría forense.
- Elaboración de informes de imputabilidad.
- Peritación en procesos de capacidad civil.
- Intervención del médico forense en internamientos psiquiátricos.
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.

GUARDIAS

- Asistencia y realización de levantamiento de cadáver.
- Asistencia a supuestos de agresión sexual.
- Realización de informes de imputabilidad.
- Realización de informes de valoración daño corporal
- Asistencia y evaluación de detenidos.
- Atención de víctimas en el juzgado de guardia.

Por otra parte, se llevará a cabo una estancia en la sede de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, donde se trabajará en los servicios de drogas, química, biología, garantía de calidad, información toxicológica, valoración toxicológica y medio ambiente, histopatología y criminalística.

6.3. ORGANIZACIÓN

Las prácticas tuteladas se desarrollarán en un Instituto de Medicina Legal y CCFF bajo la supervisión de un equipo tutorial designado por el Centro de Estudios Jurídicos e incluirá la estancia de una semana en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



Para la consolidación de los conocimientos, la estancia de los alumnos en cada Instituto de Medicina Legal será de un mínimo de:

TIEMPO	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
2 SEMANAS	Patología forense
2 SEMANAS	Clínica forense
2 SEMANAS	Violencia de género
2 SEMANA	Psiquiatría forense

Durante estas 9 semanas se incluirán al menos la asistencia a 10 guardias de presencia o 3 guardias de permanencia semanal.

El período de prácticas se completará con la estancia de una semana en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se llevará a cabo del **20 al 24 de mayo**.

Para comprobar el efectivo aprovechamiento de esta fase del periodo de formación, el alumnado en prácticas deberá remitir de manera individual una **Memoria Final Reflexiva**.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.

b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.

c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.



3. Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán

todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se evaluará de la siguiente manera:

- La asistencia y participación en las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.

- La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos evaluará la fase teórico-práctica en función de los resultados de las evaluaciones de los profesores sobre el desempeño individual de los funcionarios en prácticas en cada uno de los módulos.

Para los participantes de la fase teórico-práctica que hayan concurrido fuera del ámbito territorial del Ministerio en aquellas Comunidades Autónomas, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá al organismo competente el resultado de dicha evaluación.

7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Médico Forense.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
 - “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del funcionario en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
 - “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del funcionario en prácticas en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
 - “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del funcionario en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, como el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

7.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO

El curso se calificará, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la en la fase teórico-práctica como en la fase de prácticas tuteladas.



Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

Para ello, se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado elegirá a un delegado o delegada, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el Centro de Estudios Jurídicos.

8.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es

La asistencia a clase se controlará mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios. En el caso de las sesiones online síncronas, se controlará la asistencia a través de la aplicación de videoconferencia.

El funcionariado en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal

Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

8.3. BUZONES INSTITUCIONALES

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso de la 31ª promoción del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Blackboard Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con Blackboard Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrollen en formato webinar t trabajos en grupo.
- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultares en el portal web del organismo: www.cej-mjusticia.es.
- **Servicio Wifi:** El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. Por razones de seguridad, el uso de la conexión Wifi deberá responder exclusivamente a finalidades de formación).
- **X y LinkedIn:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en X y LinkedIn, accesible también desde el Portal Web. De esta manera, se podrá recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades que desarrolle el CEJ.

- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

8.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los Médicos Forenses en prácticas de la 31ª promoción de los ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#).
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ](#) desde la Web del CEJ.
- Préstamo en sala.
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta un máximo de tres ejemplares, por un periodo total de 30 días.
- Atención al lector:
 - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
 - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.
- Bases de datos por suscripción: El CEJ dispone de la suscripción a las bases de datos jurídicas Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, esta última abierta a sus usuarios y usuarias. Así mismo, la suscripción a la biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch, permite la consulta en formato online de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.



La atención presencial en sala (1ª planta) está a disposición del alumnado los martes en horario de 9:30 a 14:00 horas. Se deberá solicitar cita previa mediante correo electrónico a: biblio.cej@cej-mjusticia.es

8.6. SALA DE LACTANCIA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha inaugurado en 2023 una sala de lactancia en sus instalaciones, como un paso más en su apuesta por la inclusión y la igualdad. La sala de lactancia, que está situada en el vestíbulo de la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



Centro de
Estudios
Jurídicos